



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: CLAUDIA ESPERANZA ÁNGEL SERRATO

Demandado: CARLOS MARIO DE JESÚS VELASQUEZ PATIÑ

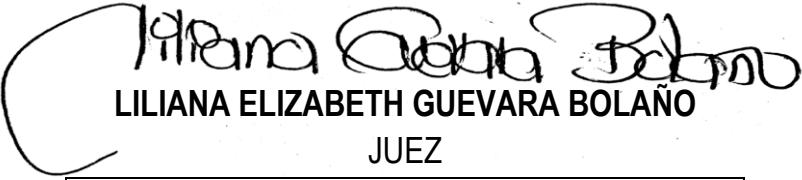
Rad. 110014189037-2021-01067-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., y atendiendo a lo solicitado por el extremo demandante, procede el despacho a corregir el auto de fecha 26 de agosto de 2021, que libró el mandamiento de pago, en el siguiente sentido:

1. El nombre correcto de la demandante es CLAUDIA ESPERANZA ÁNGEL SERRATO y no como allí se indicó.

Los demás aspectos de dicho proveído permanecen incólumes. Notifíquese este proveído a la parte ejecutada junto con la orden de pago librada.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 05 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 068

CAS

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**